

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000903

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA, SMARTPRO S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.07.111 de 26 de febrero del 2007 y SC. IJ. DJCPTE.07.003166 de 2 de marzo de 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones constantes en el Reglamento Orgánico Funcional de la Superintendencia de Compañias vigente y en la Resolución No.ADM.003.03084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

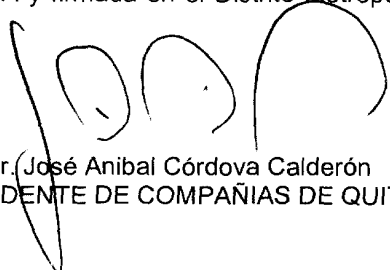
ARTICULO PRIMERO .- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA, SMARTPRO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Décimo Sexto y Quinto del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de Marzo de 2007



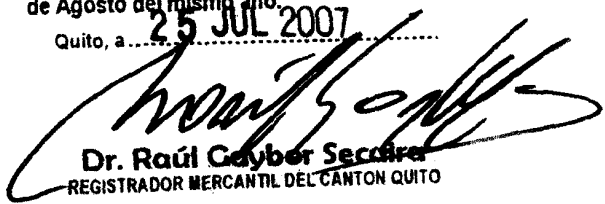
Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 85069
Tr. 01.1.06.000671

RS-



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2115
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 25 JUL 2007


Dr. Raúl Cayber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO